



MINISTERIO DE  
TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL Y ASIGNACIONES  
FAMILIARES

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO  
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2024  
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA  
MICROEMPRESA Y LA MOVILIDAD SOCIAL  
(PRONAMYPE)  
DIRECCIÓN ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA  
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-16-2025)**

**Junio, 2025**





## Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado .....	3
Definición de Términos.....	4
Introducción.....	6
1. Generalidades del Programa .....	7
2. Ejecución Histórica del Programa.....	12
3. Resultados del Periodo.....	13
3.1 <i>Ejecución de beneficiarios programados</i> .....	13
3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios.....	13
3.2 <i>Ejecución de recursos programados</i> .....	15
3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios.....	16
3.2.1.1 Modificación programática y presupuestaria 1-2024.....	16
3.2.1.2 Presupuesto extraordinario 1-2024.....	17
3.3 <i>Análisis de indicadores</i> .....	17
3.3.1 Indicadores de Resultados.....	17
3.3.2 Indicador de Composición.....	19
3.3.3 Indicadores de Expansión.....	19
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio.....	20
3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos .....	22
4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución .....	24
5. Uso y aplicación del Sinirube.....	24
6. Liquidación presupuestaria anual .....	25
6.1 <i>Presupuesto de Ingresos</i> .....	25
6.2 <i>Ingresos reales</i> .....	29
6.3 <i>Presupuesto de Egresos</i> .....	29
6.4 <i>Egresos reales</i> .....	29
6.5 <i>Liquidación Departamento Financiero 2024</i> .....	30
6.6 <i>Resumen del ejercicio presupuestario 2024</i> .....	31
7. Conclusiones .....	33
8. Recomendaciones .....	35





## Tabla de Siglas / Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (Pronamype).

Siglas/ Acrónimo	Significado
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IET	Índice de Efectividad Total
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Pronamype	Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social





## Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Cobertura Programada Potencial</li><li>• Índice de Cobertura Efectividad Potencial</li></ul>	<p>Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.</p>
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Efectividad en Beneficiarios:</li><li>• Índice de Efectividad en Gasto:</li><li>• Índice de Efectividad Total</li></ul>	<p>Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.</p> <p>Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos</p>





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social

ITEM	DETALLE
	programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.  • Índice de Transferencia Efectiva del Gasto  Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos. +
Indicadores de Expansión	Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.  • Índice de Crecimiento de Beneficiarios  Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.  • Índice de Crecimiento Gasto Real  Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.  • Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario  Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.  • Índice de giro efectivo (IGE)  Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período  • Índice de uso de recursos (IUR)  Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.





## Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2024 del *Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (Pronamype)* al cual se le asignaron inicialmente recursos presupuestado ordinario por un monto de ₡159 467 740,00; más ₡1 692 000 000,00 que corresponden a recursos de recuperaciones del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE/MTSS/Banco Popular.

Se contempla recursos por ₡250 000 000,00, correspondientes a superávit específico del 2023 del Fideicomiso 09-99; aprobado el 28 de febrero del 2024, mediante sesión ordinaria N°2-2024, del Comité Especial (I presupuesto extraordinario). Además, ingresaron recursos por ₡50 000 000,00 provenientes de FODESAF, vía modificación del MTSS, de recursos trasladados de la Dirección Nacional de Empleo a la DESS la OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESS-121-2024 02 de setiembre del 2024 la cual, fue publicada en el alcance N° 122 a la gaceta N°121 del 03 de julio del 2024, según decreto H-005 y con el OFICIO-MTSS-





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social

DMT-DVAS-DESAF-385-2024 del 25 de abril del 2024, se le asignaron recursos adicionalmente a los recursos asignados en el presupuesto ordinario, por ¢400 000 000,00 ; por lo que el programa finaliza con un presupuesto total de ¢2 551 467 740,00; para contribuir las estrategias de los gobiernos para mitigar la problemática social del desempleo.

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del diseño del plan-presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2024, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2024. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

## 1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detalla en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2024.



**Tabla 1****COSTA RICA, Pronamype: Generalidades del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, 2024**

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	<p>PRONAMYPE, es un programa cuya labor aporta a las estrategias de los gobiernos para mitigar la problemática social del desempleo.</p> <p>El desempleo como problemática social ha estado presente desde hace varias décadas, e igualmente, a nivel mundial es una de las problemáticas que están en forma permanente en la palestra de las discusiones de gobierno, los sectores productivos, y académicos entre otros, porque, además, sus causas y efectos son producto de múltiples factores, político, económico y sociales.</p>
Año de inicio	1992
Ley de creación	Decreto Ejecutivo No.210099 MEIC-MTSS del 20 de marzo de 1992, reforma mediante Decreto Ejecutivo No 21455 –MEIC –MTSS del 14 de agosto de 1992.
Institución	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Ejecutora	Dirección de Economía Social Solidaria
Autoridad responsable	Señor Mario Durán Fernández, Director Ejecutivo - Economía Social Solidaria y Fideicomiso
Objetivo General	Impulsar proyectos productivos que propicien el autoempleo de personas en condición de pobreza, emprendedoras o con microempresas en marcha, fundamentalmente ubicadas en el sector informal, facilitando el acceso al crédito, capacitación, asistencia técnica y capital semilla, con el fin de favorecer su proceso de movilidad social ascendente, y mejorar la calidad de vida de las personas y de sus familias.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Otorgar créditos (reembolsables), a personas emprendedoras y/o empresarios con micronegocios en marcha en respuesta a las necesidades de sus proyectos productivos, en cualquiera de las etapas de desarrollo en que éstos se encuentren.</li></ol>





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social

ITEMS	DETALLE
	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Gestionar procesos de Capacitación, a personas en condición de pobreza o pobreza extrema, con el propósito de proporcionar herramientas socio-empresariales para emprender actividades productivas y afianzar o fortalecer su micro-negocio en marcha.</li><li>3. Gestionar Asistencias Técnicas, para personas en condición de pobreza o pobreza extrema que les proporcionen herramientas y capacidades socio empresariales, para, desarrollar y/o fortalecer su micronegocio mediante la mejora de procesos gerenciales, productivos y operativos, así como prácticas empresariales sostenibles.</li><li>4. Dar acceso a capital semilla, para favorecer apoyar la sostenibilidad de proyectos productivos, mediante la dotación de equipo, insumos o infraestructura para el inicio de operaciones del proyecto productivo.</li></ol>
Presupuestos asignados durante el año.	Presupuesto ordinario: ¢1 851 467 740,00 (Recursos del fideicomiso, incluye ¢159 467 740,00 recursos transferencia Fodesaf).  Modificación Presupuestaria y programática 1: ¢50 000 000,00 Incluye ingresos Fideicomiso ¢250 000 000,00 Extraordinario 1: ¢400 000 000,00 <b>Total, Programado.</b> ¢2 551 467 740,00
Presupuesto programado y aprobado	Presupuesto ordinario: ¢1 851 467 740,00 (Recursos del fideicomiso, incluye ¢159 467 740,00 recursos transferencia Fodesaf).  Modificación Presupuestaria y programática 1: ¢50 000 000,00 Incluye ingresos Fideicomiso ¢250 000 000,00 Extraordinario 1: ¢400 000 000,00 <b>Total, Programado.</b> ¢2 551 467 740,00
Descripción de productos	Créditos-condiciones: Monto máximo de crédito: ¢10 000 000,00 Plazo máximo: 10 años = 120 meses (según plan de inversión y tipo de actividad a financiar). Tasa de Interés: 10 % fijo (sujeta a cambios acordados por el Comité Especial del Fideicomiso, que responden a condiciones socioeconómicas





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social

ITEMS	DETALLE
	<p>del país con afectaciones de gran magnitud, o políticas públicas con nuevas orientaciones).</p> <p>Tasa de interés por mora: 2%</p> <p>Garantías: Fiduciaria/ hipotecaria</p> <p>Sobre garantías individuales hipotecarias: Deben ofrecerse en primer grado, de las cuales se tomará el 85% del valor del bien inmueble según avalúo. Los bienes inmuebles ofrecidos como garantía deberán contar con los avalúos correspondientes, los seguros de acuerdo con la cobertura total (en caso de construcciones), ser constituidos y cedidos a favor del Fideicomiso 02-99 MTSSPRONAMYPE/Banco Popular y estar al día con el pago de impuestos municipales (presentar copia del recibo del último pago). El avalúo deberá realizarlo un profesional asignado por la Organización Intermediaria (previamente acreditado por el Fiduciario – Banco Popular).</p> <p>Sobre las garantías fiduciarias individuales: Se consignarán mediante contrato de préstamo mercantil y un pagaré. El salario bruto del fiador menos la suma inembargable establecida por el código de trabajo, por el 30 %, debe cubrir la cuota mensual del monto solicitado por el microempresario(a), si no la cubre puede presentar otro (s) fiadores.</p> <p>Préstamos mayores de ₡5 000 000,00, se solicitan dos fiadores, aunque uno de ellos cubra el monto de la cuota. Los fiadores deben tener al menos seis meses de antigüedad en sus trabajos o labores propias, ser costarricense o naturalizados. Un mismo fiador no puede fiar a más de un beneficiario de Pronamype al mismo tiempo. Sobre este punto, el Comité Especial del Fideicomiso tiene la potestad de valorar y determinar circunstancias excepcionales de algún sector de beneficiarios.</p> <p>Crédito: Hombres y mujeres mayores de 18 años costarricenses o extranjeros legalizados en condición de pobreza o pobreza extrema, con un micronegocio en marcha, o con una idea de negocio por iniciar. Dentro de ese marco ocupan especial atención las mujeres madres solteras, las jefas de hogar, los discapacitados, los jóvenes e indígenas.</p> <p>Capital semilla</p>





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social

ITEMS	DETALLE
	Financiamiento inicial, por medio de fondos no reembolsables, que busca fomentar el surgimiento de emprendimientos mediante la asignación de recursos a proyectos productivos, en el proceso de iniciación y ya puesta en marca, así como unidades productivas que visualizan una oportunidad de mejorar su competitividad, rentabilidad e innovar para ampliar o ingresar a nuevos mercados.
Población Meta	<p>La población meta a la que va dirigida la oferta de Pronamype, está conformada por hombres y mujeres costarricenses o residentes legales en el país, de 18 años en adelante, en condición de pobreza básica o extrema, con un micronegocio en marcha, o con una idea de negocio por iniciar (emprendedor), de la cual se desprenda viabilidad y sostenibilidad económica. Para poder recibir cualquiera de los servicios de Pronamype, crédito, capital semilla, capacitación o asistencia técnica. En términos generales, los sectores prioritarios de atención del Programa son:</p> <p>Personas afectadas por la pobreza, en los segmentos de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Personas en condición de pobreza.</li><li>-Personas con proyectos productivos en etapa inicial</li><li>-Priorizando en distritos con mayor índice de pobreza</li><li>-Prioritariamente en zonas rurales.</li><li>-Se tiene dentro de las prioridades, sectores de la población con discapacidad tanto cognitiva “leve”, como física para lo cual se coordinan esfuerzos con la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y la Fundación Omar Dengo.</li></ul>
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2024, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-23-2022 del 16 de diciembre de 2022, suscrito entre Desaf/MTSS-PRONAMYPE que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social. Este convenio estuvo vigente para el período presupuestario del 2024 y prorrogable por cuatro años más, sea para vencer hasta el 31 de diciembre del 2027 según lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGENCIA.

Fuente: Diseño plan presupuesto 2024





## 2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cinco años, esta información es de orden presupuestario y programático.

**Tabla 2**

**COSTA RICA, Pronamype: Recursos<sup>1</sup> (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social**

**Años 2020 - 2024**

Años	Recursos			% Ejecución	Personas beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2020	N/A	N/A	N/A	0.00%	1 119
2021	N/A	N/A	N/A	0.00%	465
2022	500	207	182	36.40%	572
2023	525	500	373	71.05%	575
2024	609	609	609	100%	724

**Nota:** <sup>1</sup>/en millones de colones

**Fuente:** Desaf, Sistema de Control y Seguimiento, 2023.

Como se puede observar, del 2020 al 2024 el PRONAMYPE en su liquidación anual muestra el presupuesto modificado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando en los últimos tres años un incremento en la atención del número de beneficiarios efectivos para el Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social.

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, el PRONAMYPE para dichos períodos de referencia tuvo una ejecución promedio de 69.15%

Con relación a la atención de los beneficiarios, se destaca un decrecimiento significativo en el año 2021 con respecto al año anterior. En los años 2022 y 2023 se observa una atención de beneficiarios similar y el 2024 aumentó significativamente, se atendieron 149 personas más, con respecto al 2023.





### 3. Resultados del Periodo

#### 3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente. La información se desglosa según modalidades de atención o productos ofrecidos.

**Tabla 3**

**COSTA RICA, Pronamype: Distribución anual de personas beneficiarias (programado y atendidos) del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, por trimestre, según producto, año 2024**

Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
<b>TOTAL</b>					
Programados	66	181	188	293	728
Atendidos	103	199	157	265	724
<b>Créditos</b>					
Programados	47	129	142	229	547
Atendidos	47	129	106	163	445
<b>Capital Semilla</b>					
Programados	19	52	46	64	181
Atendidos	56	70	51	102	279

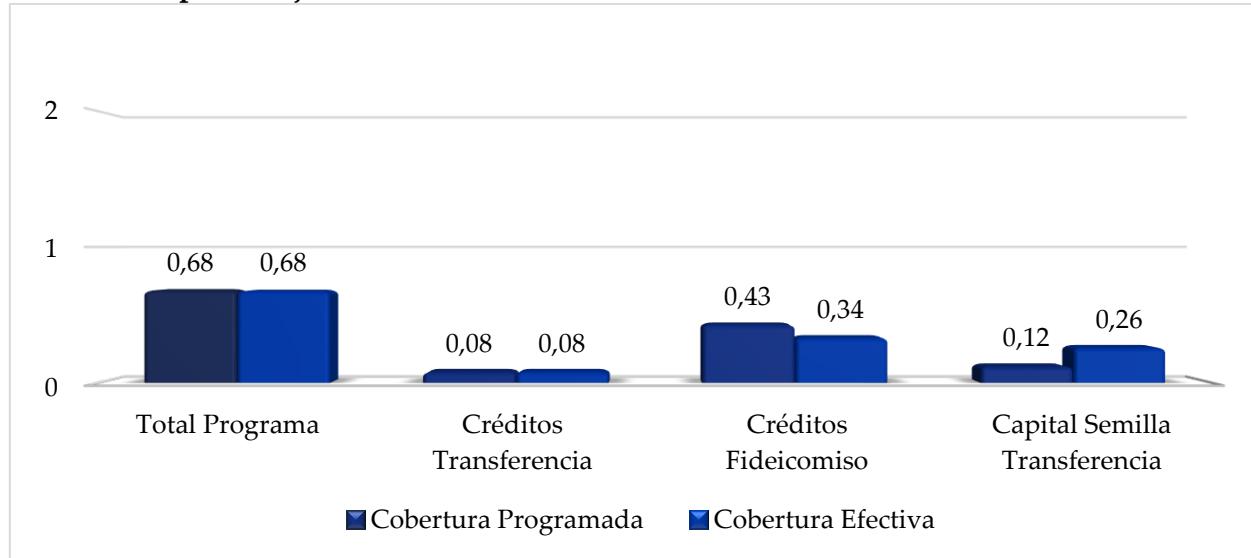
Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

Se programó la atención de 728 personas y se atendieron 724, es decir se atendió a 4 personas menos. La modalidad de créditos atendió 445 personas, 102 personas menos, con respecto a las programadas (547), mientras que en el producto de capital semilla, se atendió a 98 beneficiarios más.

#### 3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

Este apartado se refiere a los resultados de la cobertura, da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.



**Figura 1****COSTA RICA, Pronamype: Indicadores de cobertura del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, 2024 (en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

En la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2023, se define la población objetivo para el programa, destacando lo siguiente:

“Micro emprendedores: Empleadores de microempresas y trabajadores por cuenta propia informales en situación de pobreza. Se cuantificó en 106 781 micro emprendedores”.

De conformidad con el diseño del programa, dicha definición no incluye a aquellas personas desempleadas y con una oportunidad de empleo, las cuales forman parte de la modalidad de capacitación, tal y como se indica en el Decreto Ejecutivo No. 36813 del 27 de junio del 2011, que consigna lo siguiente:

“...En el caso del componente de capacitación, Pronamype justificará en cada caso, si la capacitación ofrecida está ligada al crédito microempresarial, a una oportunidad de empleo o bien a un emprendimiento productivo”.

De acuerdo con lo anterior, se considera que la población “personas con una oportunidad de empleo” no se incluyen en la población objetivo del programa, provocando que el índice de cobertura no proporcione el resultado esperado para este análisis, en particular para el componente de capacitación que no es microempresarios ni empleadores informales, por lo que de no contabilizarse esta sería aún más baja.





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social

En la Figura 1, se puede observar que la cobertura total programada alcanza un 0,68%, en relación con la población objetivo (106 781 personas); respecto de 728 beneficiarios programados. En este porcentaje se incluye la población programada de la modalidad de capital semilla.

En cuanto a la cobertura efectiva es 0,68% con respecto a la población objetivo y la efectivamente atendida (724 personas).

De acuerdo con lo anterior el programa está muy lejos de cubrir los beneficiarios que conforman la población objetivo (Figura 1).

### 3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para el otorgamiento de los créditos y capital semilla, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2024.

**Tabla 4**

**COSTA RICA, Pronamype: Distribución anual de los recursos programado y ejecutado del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, por trimestre, según producto, año 2024**  
(en colones)

Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
<b>TOTAL</b>					
Programado	245 200 000,00	575 760 000,00	659 460 000,00	1 071 047 740,25	2 551 467 740,00
Ejecutado	236 466 416,15	580 873 888,91	506 514 440,23	836 804 567,95	2 160 659 313,24
<b>Créditos</b>					
Programado	207 200 000,00	471 760 000,00	567 460 000,00	943 579 999,98	2 190 000 000,00
Ejecutado	207 200 000,00	471 760 000,00	420 247 000,00	700 422 000,00	1 799 629 000,00
<b>Capital Semilla</b>					
Programado	38 000 000,00	104 000 000,00	92 000 000,00	127 467 740,27	361 467 740,27
Ejecutado	29 266 416,15	109 113 888,91	86 267 440,23	136 382 567,95	361 030 313,24

**Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

De conformidad con los datos mostrados en la Tabla 4, se programaron recursos para la totalidad del programa por ¢2 551 467 740,00, sin embargo, ingresaron menos recursos (¢63 680 979,00). En cuanto a lo ejecutado respecto a los ingresos reales, se observa que fue por ¢2 160 659 313,24, considerando que el ingreso real fue por ¢2 487 786 761,00, se dejaron de ejecutar recursos totales por ¢327 127 448,00





No obstante, para una mejor comprensión de la situación real, se va hacer referencia a los datos considerando los ingresos reales efectivos. En el caso de la modalidad de “créditos” ingresaron efectivamente de recuperaciones del Fideicomiso 02-99 MTSSPRONAMYPE/Banco Popular recursos por ¢1 878 308 000,00 y efectivamente se gastó ¢1 551 180 552,00, no se ejecutaron recursos por ¢327 127 448,00.

En lo que se refiere a la modalidad de “capital semilla” ingresaron efectivamente ¢609 478 761, estos se gastaron en su totalidad.

### **3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios**

A la Dirección de Económica Social Solidaria y del Fideicomiso del Ministerio de Trabajo para la ejecución del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social se le asignaron recursos en el presupuesto ordinario 2024 por ¢159 467 740,15. Dicho monto fue comunicado mediante oficio MTSS-DMT-OF-418-2034, del 04 de mayo del 2023, suscrito por el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Andrés Romero Rodríguez, dirigido a Mario Rafael Fernández Durán, Director de Economía Social Solidaria y del Fideicomiso, Pronamype.

Mediante Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-618-2023, del 04 de mayo del 2023, la Dirección DESAF aprobó el presupuesto ordinario de Pronamype.

Además, programa recursos de recuperaciones del Fideicomiso por ¢1 692 000 000,00. El total de recursos programados para el periodo 2024 es por ¢1 851 467 740,00.

#### **3.2.1.1 Modificación programática y presupuestaria 1-2024**

La Modificación programática y presupuestaria 1-2024 corresponde al ingreso y asignación de ¢50 000 000,00 para el producto de capital semilla, provenientes de FODESAF, vía modificación del MTSS, de recursos trasladados de la Dirección Nacional de Empleo a la DESS, la OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESS-121-2024 02 de setiembre del 2024 la cual, fue publicada en el alcance N° 122 a la gaceta N°121 del 03 de julio del 2024, según decreto H-005.

Mediante Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-987-2024, del 18 de setiembre del 2024, la Dirección DESAF aprobó la Modificación Programática y presupuestaria 2024.

Además, se contempla recursos por ¢250 000 000,00, correspondientes a superávit específico del 2023 del Fideicomiso 09-99; aprobado el 28 de febrero del 2024, mediante sesión ordinaria N°2-2024, del Comité Especial (I presupuesto extraordinario).





### 3.2.1.2 Presupuesto extraordinario 1-2024

Mediante OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-385-2024 del 25 de abril del 2024, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), adicionalmente a los recursos asignados en el presupuesto ordinario, le asigna recursos adicionales para esa Institución por ₡400 000 000,00, para la ejecución del programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (Pronamype).

Mediante Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1107-2024, del 18 de setiembre del 2024, la Dirección DESAF aprobó la Modificación Programática y presupuestaria 2024.

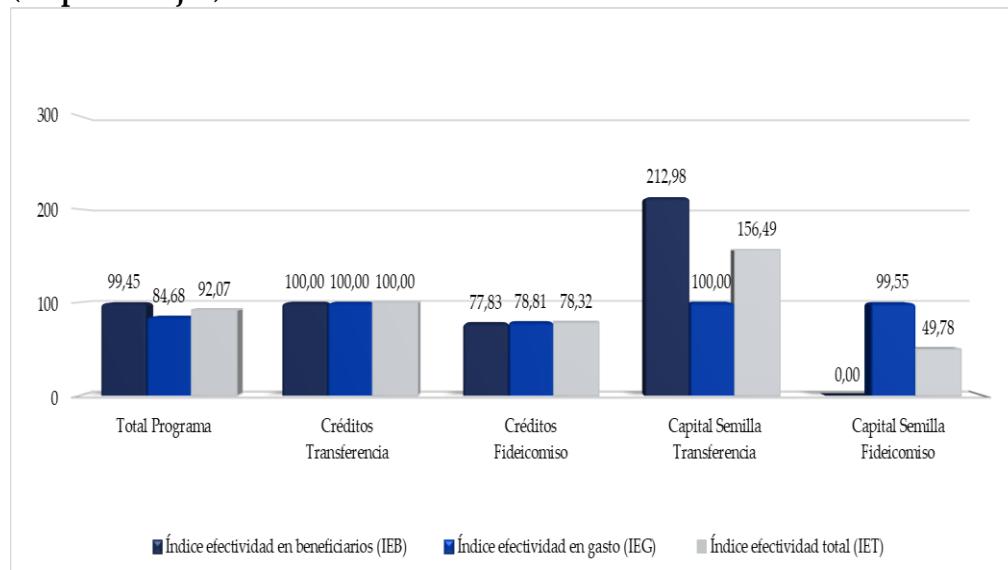
### 3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

#### 3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.



**Figura 2****COSTA RICA, Pronamype: Indicadores de resultados del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, 2024 (en porcentajes)****Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El índice de efectividad de beneficiarios fue del 99,45%, en relación con lo programado, debido a que se programó la atención de 728 beneficiarios y se atendieron 4 menos.

La modalidad de créditos programó la atención de 547 beneficiarios y atendió a 445, por lo que atendió 102 personas menos, para una efectividad de beneficiario de un 81,35%. En cuanto a capital semilla se atendió un total de 279 personas, para un 54,14% más, debido a que se programaron 181 beneficiarios.

En cuanto al índice de efectividad del gasto, es de un 84,68%, como se mencionó previo, se programaron recursos por ₡2 551 467 740,00 y se ejecutaron en total ₡2 160 659 313,00.

Si se realiza el análisis propiamente a la modalidad de créditos, se tiene que se programaron recursos por ₡2 190 000 000,00 y se gastaron ₡1 799 629 000,00, para un índice de efectividad en el gasto del 82,17%. En la modalidad de capital semilla presenta un gasto efectivo por ₡361 030 313,00, para un índice de efectividad de 99,88%, respecto de los recursos totales programados por ₡361 467 740,00; los recursos de transferencia se ejecutaron en un 100%.





### 3.3.2 Indicador de Composición

Este indicador a través de su Índice de transferencia efectiva del gasto, muestra si el gasto financiado con recursos Fodesaf, llega efectivamente en su totalidad a los beneficiarios, como transferencias en dinero, o algún porcentaje se destina para cubrir gastos operativos o administrativos.

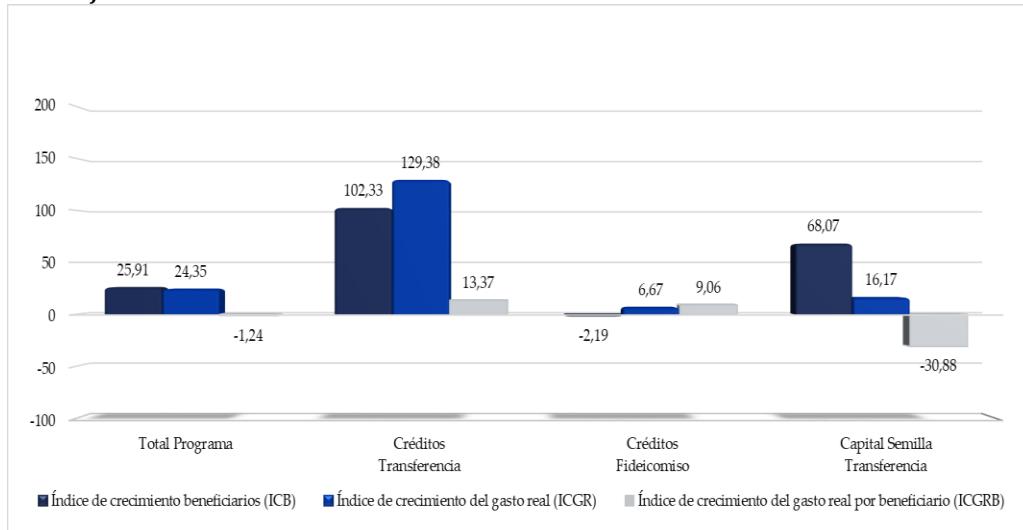
En este caso el índice de transferencia efectiva del gasto para el programa fue de un 100%, lo que indica que los recursos están llegando en su totalidad a los beneficiarios en bienes y servicios, y no se gastan en otros rubros como gastos administrativos tal y como lo dispone la Ley N°5662 y su reforma, Ley N°8783.

### 3.3.3 Indicadores de Expansión

A partir del análisis de este indicador se hace referencia al comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, se realiza el análisis sobre si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Se describe el comportamiento de cada índice.

**Figura 3**

**COSTA RICA, Pronamype: Indicadores de expansión del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, 2024 (en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024





De conformidad con los datos de la Figura 3, los totales del programa muestran un índice de crecimiento en beneficiarios de 25,91%; se atendió a 149 personas más que en el año 2023, que fue de 575 beneficiarios. El índice de crecimiento en gasto fue de un 24,35%, o sea el programa obtuvo más recursos reales, con respecto al 2023; durante este último año, los recursos reales fueron por ¢1 957 296 234,00; mientras que, en el 2023, fue por ¢1 574 075 187,00.

En la modalidad de créditos, se atendió menos beneficiarios (36), con respecto al 2024 que fue de 445, para un índice de crecimiento de 8,80%, el gasto real muestra un índice de 18,98%; el gasto real por beneficiario fue mayor en el 2024 (¢1 630 246 399,00), con respecto al 2023 que fue de ¢1 370 183 612,00.

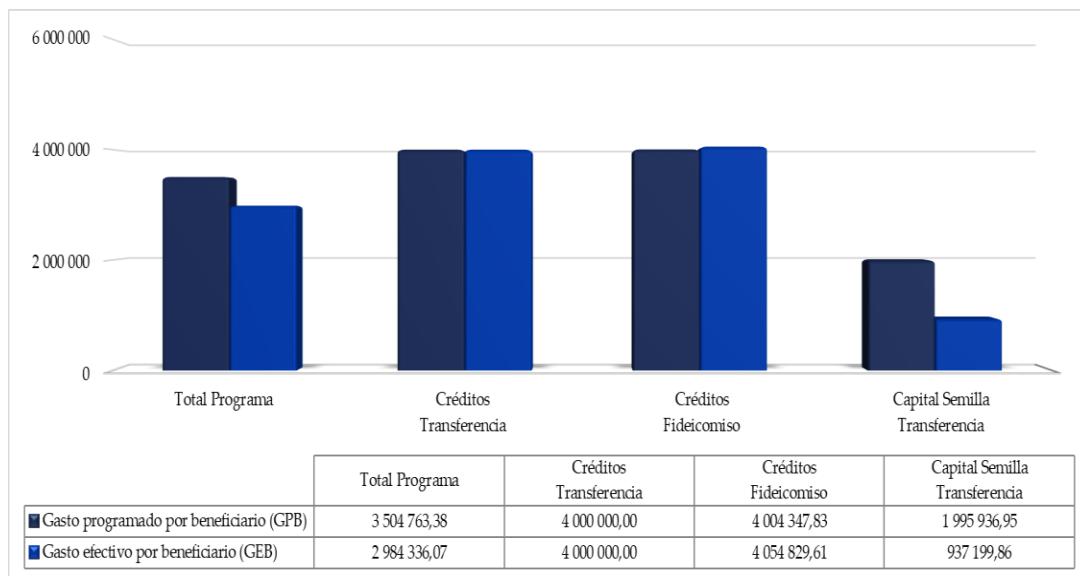
Por modalidad se observa que capital semilla, se atendió menos beneficiarios (113) en el 2023, con respecto al 2024 que fue de 279, para un índice de crecimiento en beneficiarios de un 68,07%. El gasto real presenta un 60,40%; en el 2024 fue de ¢327 049 835,00 y en 2023 de ¢203 891 575,00.

En el caso del resultado del índice de crecimiento del gasto real por beneficiario para la totalidad del programa muestra un decrecimiento de -1,24%, en el año 2023 fue de ¢2 737 522,00 y el 2024 de ¢2 703 448,00.

### 3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.



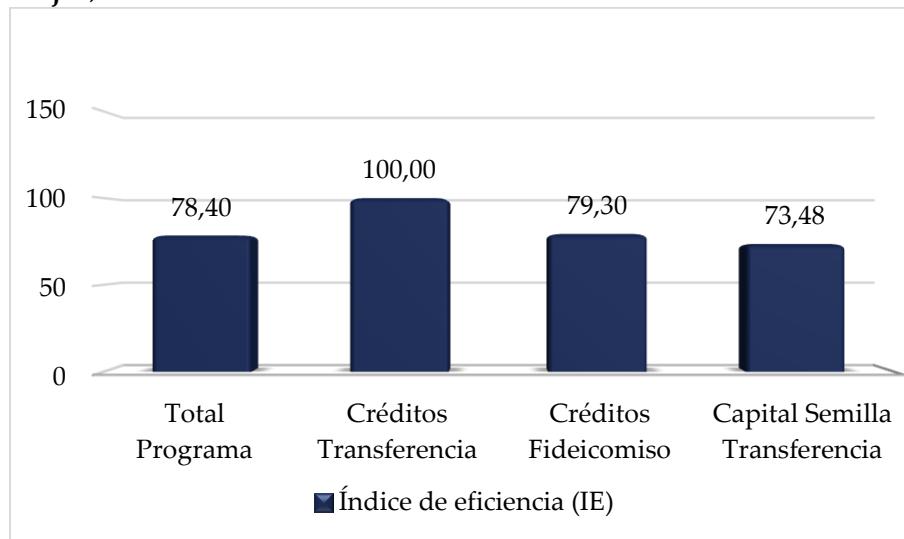
**Figura 4****COSTA RICA, Pronamype: Indicadores de Gasto Medio del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, 2024 (en colones)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El Gasto Efectivo por beneficiario para la totalidad del programa fue de ¢2 984 336,07. Es un valor efectivo, representa lo ejecutado, aunque no descuenta por inflación, corresponde a un valor nominal y no real. En este caso la modalidad de crédito, presentaron gastos efectivos por beneficiario de ¢4 044 110,11 mayor al programado (¢40 454,00). Para la modalidad de capital semilla el gasto medio efectivo fue de ¢1 294 015,46, menor respecto al programado por ¢1 997 059,34.

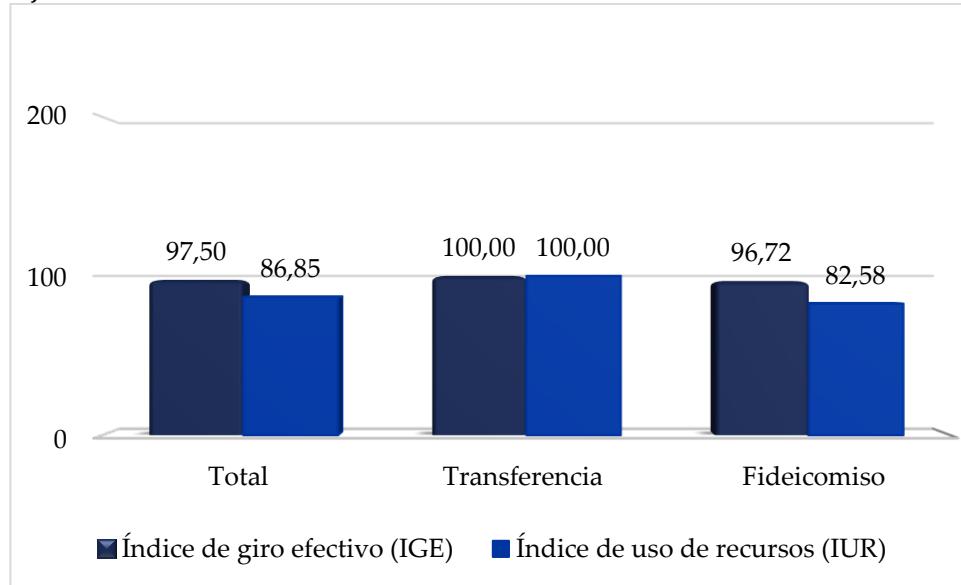
De los datos de la Figura 5, se desprende que al finalizar el ejercicio 2024, el programa alcanzó un índice de eficiencia para el total del programa de un 78,40%. A nivel de modalidad los resultados que se tienen para créditos es un índice de 82,59%, debido que se atendieron a 445 personas con un gasto medio de ¢4 044 110,11, mayor al proyectado de ¢4 003 656,31 y el índice de eficiencia en la modalidad de capital semilla es de un 82,30% se atendió a 94 beneficiarios más, con un gasto medio menor (¢1 294 015,46) al programado de ¢1 997 059,34.



**Figura 5****COSTA RICA, Pronamype: Índice de Eficiencia del  
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, 2024  
(en porcentajes)****Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2024**3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos**

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).



**Figura 6****COSTA RICA, Pronamype: Índice de Giro de Recursos del  
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, 2023  
(en porcentajes)****Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

En este caso es importante aclarar que para la elaboración del índice de giro de efectivo y el índice de uso de recursos si se están considerando los ingresos reales recibidos por el programa, esto por cuanto la fórmula definida si los considera.

El índice de giro efectivo para el total del programa es de un 97,50%, con un ingreso efectivos por ¢2 487 786 761,00, de los ¢2 551 467 740,00 programados. Por lo anterior el índice de giro de efectivo con los recursos de transferencia Desaf fue del 100%, se giraron los recursos programados por ¢604 467 740,00. El uso de los recursos fue de un 100%.

En lo que respecta a los recursos de recuperaciones del Fideicomiso (créditos) el índice de giro de recursos es de 96,72% esto debido a que no ingresaron recursos por ¢63 692 000,00, con respecto a lo programado (¢1 942 000 000,00). El uso de los recursos fue de un 82,58%, se ejecutaron efectivamente ¢1 551 180 552,00, de los programados por ¢1 878 308 000,00.





## 4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte del Pronamype, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

En este caso se destaca que el programa cumplió con las fechas establecidas para los reportes de ejecución correspondientes.

## 5. Uso y aplicación del Sinirube

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando.

En este caso se indica que el Programa utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios. Adicionalmente, se indica que lo utiliza para el levantamiento de la información de personas beneficiarias y que periódicamente, se remiten al Sinirube los reportes de los beneficiarios atendidos.

El programa no tiene ningún impedimento legal para la aplicación de la Directriz del SINIRUBE.





## 6. Liquidación presupuestaria anual

En seguida, se hace referencia al presupuesto del Fodesaf relacionado con el programa, así como la incorporación del mismo por parte de la unidad ejecutora.

### 6.1 Presupuesto de Ingresos

#### Presupuesto Fodesaf

Para el año 2024, el Fodesaf le asignó al programa Pronamype, en su presupuesto ordinario recursos por la suma de ¢159 467 740.15, así consta en el oficio MTSS-DMT-OF-618-2023 del 04 de mayo del 2023, el detalle se visualiza a continuación:

**Tabla 5**  
**COSTA RICA, MTSS. Ingresos provenientes de recursos Fodesaf, 2024**

Código	Detalle	Subtotal	Total
1.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		159 467 740.15
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	159 467 740.15	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	159 467 740.15	
	- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	159 467 740.15	
<b>TOTAL, AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>159 467 740.15</b>

Fuente: Elaboración propia con información del oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025

Dichos recursos fueron aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Ley 10.427, para el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa, PRONAMYPE, publicado en La Gaceta 229, Alcance 245 del 11 de diciembre de 2023, donde se visualiza la asignación de recursos ordinarios para el ejercicio presupuestario 2024.





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social

Así mismo, en lo que respecta al Plan Presupuesto 2024 presentado por la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso para el programa Pronamype se aprobó por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-1290-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023 (Informe DESAF-DP-IAPOUE-20-2023).

Es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (en adelante Desaf), mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-121-2024 del 02 de setiembre 2024, asignó recursos adicionales al programa mediante la modificación presupuestaria N. 1-2024, que se formuló con el fin de trasladar recursos del Programa de Empleo y Seguridad Social , asignados del subprograma de Obra Comunal Indígena de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) al Programa de la Pequeña y Mediana Empresa (Pronamype), de la Dirección de Economía Social Solidaria (DESS), por un monto de ₡50 000 000,00 por tanto el presupuesto de Pronamype (fuente Fodesaf) ascendió al monto de ₡209 467 740.15. Dicha modificación fue aprobada por la Asamblea Legislativa mediante VI Modificación programada (H-006) Decreto Legislativo N°44724-H.

Adicionalmente, esta Dirección, mediante el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-385-2024 del 25 de abril, 2024, comunicó al programa la asignación de recursos extraordinario 2024 por el monto de ₡400 000 000.00. Finalmente, se confirmó que mediante el Decreto Legislativo N.10529, V Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 y IV Modificación Legislativa de la ley 10.427, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, se aprobó oficialmente los citados recursos con cargo al presupuesto del Fodesaf. Lo anterior, se analizó a detalle mediante el informe IPEUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-16-2024, del 17 de octubre de 2024.

Por lo cual, el nuevo presupuesto de ingresos para el ejercicio 2024 para el Pronamype fue de **₡609 467 740.15**.

**Tabla 6****COSTA RICA, Presupuesto modificado, 2024****Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (Pronamype), MTSS**

Documento presupuestario	Monto
<b>Total</b>	<b>609 467 740.15</b>
Presupuesto ordinario	159 467 740.15
Presupuesto extraordinario 1-2024	400 000 000.00
Modificación 1-2024	50 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con información del oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025





## Presupuesto de Pronamype

Por tanto, el programa Pronamype en su presupuesto inicial incluyó la suma de ¢159 467 740.15, los mismos fueron asignados mediante oficios MTSS-DMT-OF-618-2023 del 04 de mayo del 2023 y que, mediante modificaciones presupuestarias, su presupuesto se modificó. Inicialmente mediante la modificación presupuestaria N. 1-2024, por un monto de ¢50 000 000,00, notificados mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-121-2024 del 02 de setiembre 2024.

Adicionalmente, la unidad ejecutora, mediante el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-385-2024 del 25 de abril, 2024, recibió la asignación de recursos extraordinario 2024 por el monto de ¢400 000 000.00.

La unidad ejecutora también entregó el OFICIO-MTSS-CEFP-73-2024 del 26 de septiembre 2024, asunto: Comunicación de acuerdo, donde el Comité Especial del Fideicomiso 02-99 MTSS-Pronamype/Banco Popular, en sesión No. 14-2024, celebrada el 25 de septiembre del 2024, se aprueba lo siguiente:

*"ACUERDO 3. Por unanimidad se acuerda: Dar por recibido y aprobado el Presupuesto Extraordinario N°03-2024 por un monto total de ¢400.000.000.00 para el Programa 01 FONDOS DESAF, presentado en conjunto por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso 02-99 MTSS – PRONAMYPE / BPDC..."*

Estos recursos fueron aprobados mediante el Decreto Legislativo N.10529, V Presupuesto Extraordinario de la república para el ejercicio económico 2024 y IV Modificación Legislativa de la ley 10.427, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2024.

Descripto lo anterior, el presupuesto de ingresos del programa, de acuerdo a los documentos analizados por este departamento, ascendió a la suma de ¢609 467 740.15 (Fuente Fodesaf). Tal como se detalla a continuación.





**Tabla 7**  
**Costa Rica, MTSS. Clasificación de Ingresos 2024**  
**Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social (Pronamype)**

Código	Detalle	Total
1	INGRESOS CORRIENTES	609 467 740.15
1.4.1.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	609 467 740.15
1.4.1.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Órganos Desconcentrados - Fodesaf	609 467 740.15
	Fodesaf Presupuesto ordinario	159 467 740.15
	Fodesaf Modificación 1-2024 (PRONAE a Pronamype)	50 000 000.00
	Fodesaf Presupuesto extraordinario (1-2024)	400 000 000.00
<b>Total, ingresos</b>		<b>609 467 740.15</b>

Fuente: Elaboración propia con información del oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025

Cabe destacar que los recursos de PRONAMYPE, se asignan conforme a la estimación de ingresos del Fodesaf, y la distribución de recursos se realiza conforme a la Ley 5662 y sus reformas, en este caso particular, con respecto a las Directrices DMT-023-2013 y 022-2015 en la cuales, en resumen, se establece lo siguiente:

*Art. 1: La Dirección General de Desarrollo Social y asignaciones Familiares deberá distribuir los recursos del Fodesaf que no se encuentren asignados por Ley, utilizando la metodología que se detalla en la presente Directriz, la cual se encuentra compuesta por un criterio cuantitativo y cualitativo*

*Art. 2: Criterio Cuantitativo para la asignación de los recursos. El criterio cuantitativo se basa en la historia de ejecución de las metas de presupuesto y cobertura. El presupuesto no asignado por ley que recibirán los programas en el periodo t+1 será igual al que ejecutaron en el periodo t-1 más el porcentaje de sub-ejecución media en el periodo t-1 más la tasa de crecimiento del Fondo. Con este criterio, se castiga los programas que ejecutan un porcentaje de su presupuesto inferior al promedio y se premia los que ejecutan un porcentaje superior.*

Así mismo, según lo reportado por el programa, la incorporación de estos recursos fue aprobada mediante Acuerdo 2 Comité Especial Fideicomiso 02-99, sesión ordinaria 10-2023 celebrada el 22 de junio del 2023 y OFICIO-MTSS-CEFP-73-2024 del 26 de septiembre 2024, asunto: Comunicación de acuerdo, donde el Comité Especial del Fideicomiso 02-99 MTSS-Pronamype/Banco Popular, en sesión No. 14-2024, celebrada el 25 de septiembre del 2024, respectivamente.





## 6.2 Ingresos reales

De acuerdo al informe de Liquidación Presupuestaria 2024, así como al informe de Ejecución trimestral al IV trimestre y anual, los ingresos reales fuente Fodesaf, fueron por la suma de ¢609 467 740.15, de los cuales ¢ 39 866 934.90 fueron girados en el primer trimestre, ¢ 39 866 934.90 fueron girados en el segundo trimestre, ¢ 89 877 956.27 se giraron en tercer trimestre y un monto de ¢ 439 855 914.08 en el cuarto trimestre.

Cabe recalcar que la totalidad corresponden a los recursos asignados, descrito en el apartado del presupuesto de ingresos, el detalle se aprecia a continuación:

**Tabla 8**  
**Costa Rica, MTSS. Ingresos reales 2024**  
**Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social (Pronamype)**

Cód.	Partida presupuestaria	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
<b>Total, ingresos reales 2024</b>						<b>609 467 740.15</b>
<b>Ingresos del periodo</b>						
1.4.1.2	Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados	39 866 934.90	39 866 934.90	89 877 956.27	439 855 914.08	609 467 740.15

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre y Liquidación Presupuestaria 2024 remido mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025

## 6.3 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢609 467 740.15.

## 6.4 Egresos reales

El programa muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ¢609 467 740.15, es decir, el programa ejecutó el 100.00% de los recursos asignados. El detalle por trimestre se muestra en la siguiente tabla:





**Tabla 9**  
**Costa Rica, MTSS. Egresos reales 2024**  
**Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (Pronamype)**

Cód.	Partida presupuestaria	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
<b>Total, egresos reales 2024</b>						<b>609 467 740.15</b>
<b>Gastos financiados con recursos del periodo</b>						
6.01.02	Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados	29 266 416.15	44 798 050.61	59 438 936.25	475 964 337.14	609 467 740.15

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre y Liquidación Presupuestaria 2024 remido mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025

Es importante destacar que, de acuerdo a los datos consignados en la tabla anterior, la ejecución general del programa fue del 100.00% con respecto al monto del presupuesto modificado 2024.

Adicionalmente se observa que la totalidad de los recursos ordinarios asignados fueron ejecutados en los primeros tres trimestres del año, por su parte los recursos del presupuesto extraordinario fueron ejecutados en el cuarto trimestre.

Los encargados del programa justificaron la ejecución del 100% de los recursos de la siguiente forma:

- a) *En el mes octubre se refleja la totalidad de los ¢ 400 000 000 aprobados, dado que se solicitaron ingresaran en un solo trámite al departamento financiero mediante el OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESS-139-2024. No obstante, a nivel del cronograma de metas, la programación se distribuirá en los meses de octubre, noviembre y diciembre.*

#### **6.5 Liquidación Departamento Financiero 2024**

Los fondos de Pronamype forman parte del presupuesto del MTSS, el cual se encuentra incluido en la Ley 10103 del presupuesto de la república como parte del gobierno central, razón por la que los recursos transferidos a este programa son administrados por el Ministerio de Hacienda en caja única, es decir, este departamento no se hace cargo de la transferencia respectiva de recursos.

Por lo antes mencionado se realiza una verificación de la liquidación presupuestaria elaborada por el Departamento Financiero del MTSS, con el fin de cotejar estos datos con los suministrados por la unidad ejecutora.





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social

De acuerdo con la validación de la información con los ingresos y egresos, se observa una pequeña diferencia de ¢11 020.82 colones, por lo que este departamento de presupuesto ajustó el cuarto trimestre al monto de ¢ 439 855 914.08, para un giro total de ¢609 467 740.15. Tal como se visualizó en las tablas #8 y #9 sobre los recursos transferidos y ejecutados correspondientes al periodo, desarrollado por esta dependencia.

### 6.6 Resumen del ejercicio presupuestario 2024

El programa inició el primer trimestre sin saldo en caja, a partir de la entrada en curso del ejercicio presupuestario en análisis, el programa empezó a tener ingresos para el I trimestre por la suma de ¢ 39 866 934.90, mismos que se ejecutaron al cierre del trimestre en un 73.41 %, quedando un saldo en caja al inicio del II trimestre por el orden de ¢10 600 518.75 , este monto se adicionó a los ingresos del II trimestre por un monto de ¢ 39 866 934.90 , para un total de ¢50 467 453.65, de este monto, en el mismo trimestre se ejecutó el 100% de los recursos transferidos, aun así se visualiza un saldo en caja por ¢ 5 669 403.04.

Al inicio del III trimestre, de recursos Fodesaf, el programa cuenta con la suma de ¢ 5 669 403.04, más los ingresos del mismo trimestre para un saldo total de ¢ 95 547 359.31, de estos, el programa ejecuta ¢59 438 936.25, que da como resultado un saldo de ¢36 108 423.06.

El saldo detallado se suma a los recursos del IV trimestre para un ingreso total de ¢475 964 337.14, de este monto se financiaron gastos por la totalidad de los recursos, por lo que no se observa un saldo final en caja.

Dicha información se ve reflejada en la siguiente tabla:

**Tabla 10**  
**COSTA RICA, Presupuesto modificado, 2024**  
**Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (Pronamype), MTSS**

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0.00	10 600 518.75	5 669 403.04	36 108 423.06	0.00
2) Ingresos efectivos recibidos del periodo	39 866 934.90	39 866 934.90	89 877 956.27	439 855 914.08	609 467 740.15
3) Recursos disponibles (1+2)	39 866 934.90	50 467 453.65	95 547 359.31	475 964 337.14	609 467 740.15
4) Gastos efectivos pagados	29 266 416.15	44 798 050.61	59 438 936.25	475 964 337.14	609 467 740.15
5) Saldo en caja final (3-4)	10 600 518.75	5 669 403.04	36 108 423.06	0.00	0.00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre y Liquidación Presupuestaria 2024 remido mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-10-2025



**Anexo 1**

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**  
**PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA MICROEMPRESA Y LA MOVILIDAD SOCIAL**  
**PRONAMYPE**  
**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2024**  
**SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

	<b>DETALLE</b>	<b>PARCIALES</b>	<b>TOTALES</b>
<b>1-</b>	<b><u>INGRESOS</u></b>		
	<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>609 467 740.15</b>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	159 467 740.15	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	50 000 000.00	
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024	400 000 000.00	
	<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		<b><u>609 467 740.15</u></b>
	-DEL EJERCICIO 2024	609 467 740.15	
	-DEFICIT INGRESOS	0.00	
<b>2-</b>	<b><u>EGRESOS</u></b>		
	<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>609 467 740.15</b>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	159 467 740.15	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	50 000 000.00	
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024	400 000 000.00	
	<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>609 467 740.15</u></b>
	-EJERCICIO 2024	(1) 609 467 740.15	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		0.00
<b>3-</b>	<b>SUPERAVIT EFECTIVO 2024</b>	<b>(2)</b>	<b>0.00</b>

1) Corresponde a los egresos reales conforme al informe de liquidación presupuestaria 2024 remitida por la Dirección Economía Social Solidaria - Pronamype

2) Corresponde al superavit que refleja el informe de liquidación al finalizar el periodo 2024.





## 7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

- El Pronamype programa recursos totales por ₡2 551 467 740,00 compuesto por ₡609 467 740,00 de recursos transferencia Desaf y ₡1 942 000 000,00 recursos provenientes de recuperaciones del fideicomiso.
- La unidad ejecutora reportó ingresos efectivos por ₡2 487 786 761,00, estos ingresos originan un índice de giro de efectivo de 97,50% con respecto a lo programado (₡2 551 467 740,00), no obstante, se ejecutaron recursos por ₡2 160 659 313,00 por lo tanto se dejaron de gastar ₡327 127 448,00, correspondientes a recursos de recuperaciones del Fideicomiso.
- La transferencia efectiva del gasto para el programa fue de un 100%, lo que indica que los recursos están llegando en su totalidad a los beneficiarios en bienes y servicios, y no se gastan en otros rubros como gastos administrativos tal y como lo dispone la Ley N°5662 y su reforma, Ley N°8783
- Para el total del programa se proyectó la atención total de 728 beneficiarios y efectivamente se atendieron 724, este resultado representa un índice de efectividad en beneficiarios para el total del programade un 92.07%
- La cobertura total programada alcanza un 0,68%, muy lejos de cubrir la población objetivo, que es de 106 781 personas. En este porcentaje se incluye la población programada de la modalidad de capital semilla.
- El índice de crecimiento de beneficiario total del programa fue de 25,91%, se atendieron 149 beneficiarios más que en el año 2023 que fue de 575 beneficiarios.
- El índice de crecimiento en gasto fue de un 24,35%, o sea el programa obtuvo más recursos reales, con respecto al 2023; durante este último año, los recursos reales fueron por ₡1 957 296 234,00; mientras en el año 2023, fue por ₡1 574 075 187,00.
- El gasto medio efectivo por beneficiario para la totalidad del programa fue de ₡2 984 336,07 menor al programado por ₡3 504 763,38, para un índice de eficiencia de un 78,40%.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social

- El Fodesaf asignó al Programa de la Pequeña y Mediana Empresa (Pronamype), ejecutado por el MTSS, recursos ordinarios por la suma de ₡159 467 740.15, los mismos fueron asignados mediante oficios MTSS-DMT-OF-618-2023 del 04 de mayo del 2023, aprobado en la Ley 10.427, publicado en La Gaceta 229, Alcance 245 del 11 de diciembre de 2023.
- Además, asignó recursos adicionales al programa mediante la modificación presupuestaria N. 1-2024, por un monto de ₡50 000 000,00, notificados mediante oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-121-2024 del 02 de setiembre 2024.
- Adicionalmente, mediante el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-385-2024 del 25 de abril, 2024, se realizó la asignación de recursos extraordinario 2024 por el monto de ₡400 000 000.00. Aprobado mediante Decreto Legislativo N.10529, V Presupuesto Extraordinario de la república para el ejercicio económico 2024 y IV Modificación Legislativa de la ley 10.427
- El presupuesto modificado de ingresos para el ejercicio 2024 para el Pronamype fue de ₡609 467 740.15.
- Por su parte, la unidad ejecutora consideró dentro de su presupuesto lo correspondiente a la asignación ordinaria, así como los recursos asignados mediante modificación y presupuesto extraordinario, el presupuesto de ingresos del programa, de acuerdo a los documentos analizados por este departamento, ascendió a la suma de ₡609 467 740.15.
- El presupuesto total de egresos del ejercicio presupuestario 2024 fue por la suma de ₡609 467 740.15.
- En lo que respecta a los gastos reportados, el programa ejecutó el 100% de los recursos ordinarios asignados, por lo que no refleja saldo final en caja.
- El Programa de la Pequeña y Mediana Empresa (Pronamype), cumplió con la fecha de presentación del informe de Liquidación Presupuestaria 2024.





## 8. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones que surgen a partir de las conclusiones obtenidas, deben ser comunicadas a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. Ejecutar los recursos de conformidad con la programación establecida y aprobada en el cronograma de metas e inversión en estricto apego a la normativa técnica y legal que corresponde. Se les reitera que la ejecución de recursos extraordinarios y/o modificaciones debe contar con la aprobación de la Desaf para lo cual se deben presentar los documentos presupuestarios de respaldo, los cuales deben coincidir con el cronograma de metas e inversión. Es responsabilidad de la unidad ejecutora el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que rigen los presupuestos extraordinarios y/o modificaciones al presupuesto ordinario del período.
2. Realizar la conciliación entre los ingresos y egresos en el informe anual versus lo que indica la liquidación 2024 del Departamento Financiero del MTSS, ya que se observa una pequeña diferencia por un monto de ¢11 020.82, en el monto ejecutado.
3. Solicitar a la Dirección de Economía Social Solidaria del MTSS que siga informando a esta Dirección General sobre todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución mensuales, trimestrales y liquidaciones que incorporen recursos Fodesaf, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuestario para cada ejercicio presupuestario.

Finalmente, se recomienda a la Dirección de la Desaf considerar la ejecución presentada por el programa en el proceso de asignación de recursos para el año 2026 esto con el propósito de que se ajusten, en la mayor medida de lo posible, los recursos asignados con la ejecución real presentada por el programa; así como remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

